

Lima Junio 3
809

Exmo Señor.

VA
50

Remítase al Exmo. Cabildo de Lima. El Cap. D. de la Inca. de Alcaide de Lima p. lo que se previene q. en el caso de q. falleca en el primer estimo de dicho año, el q. vacare este destino se compondra la p. que vacare en el ant. en el oficio; y habiendo vacado este caso con la Argentina muerta de D. José Pacheco q. lo hera de este d. 4.º del q. 3.º y yo havendo sido anteriormente p. pongo a V. E. en 1.º lugar a D. Salazar de la Haza, en 2.º a D. Ignacio Alcaran, y en 3.º a D. Manuel Guicochea todos sujetos de honra y de conducta p. q. en quinquena de ellos voygo su sup. nombram.

Dios que a V. E. m. d. Lima y Mayo 31 de 809.

Exmo. Señor.
Manuel Gutierrez Suldivero

CA-AD 1
Caj 2
DOC 76
f. 1

Exmo. Sr. D. N. José Fernando Manca
Virrey Gov. or y Cap. Genl. de estos Reynos

al Sr. D. ...
y mio G. M. ...

[Faded handwritten text and signatures]

Proveydo y rubricado por los Sres. del Exmo. Cav.
Justicia y Prolegimientos de esta Ciudad, estando
haciendo Aud. pub.^{ca} en la Sala de su Obispo
tamien en el dia de su fecha —

Ante mi.

Mig. Ant. de Arana
Ten. de S. M. del Exmo. Cav.

[Faint, illegible handwritten text covering the lower half of the page]